Contrato N° 11/2019

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, **Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ND DISTRIBUIDORA** con **RUC N° 4196345-8**, domiciliada en Félix Pérez Cardozo 234, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Blanca Gissell Fernández Franco, con Cédula de Identidad N° 4.196.345**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº: 358.933**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 07/2019 "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza"** convocado por la *Facultad Politécnica-UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Res. N° 216/2019.----------

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.. 4196345 - 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITECNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Bolsa de residuo de 200 litros.	SM	Paraguay	Unidad	700	8.250	5.775.000
2	2	Bolsa de basura de 40 litros.	SM	Paraguay	Unidad	700	1.700	1.190.000
3	3	Cesto o papelero redondo de malla metálica de 10 litros como mínimo.	OB	Brasil	Unidad	20	36.500	730.000
4	4	Cesto o papelera redondo de plástico de 10 ltrs como mínimo	Inplast	Brasil	Unidad	20	7.000	140.000
5	6	Contenedor de basura de 90 litros como mínimo.	Plasnew	Brasil	Unidad	15	75.500	1.132.500
6	8	Desinfectante líquido con fragancias.	Amancay	Paraguay	Litro	150	17.500	2.625.000
7	9	Desodorante de ambiente en aerosol de 360 ml como mínimo.	Querubin	Argentina	Unidad	40	9.750	390.000
8	10	Desodorante en barra/bloque repuesto de 25 gr para canasta.	Poett	Argentina	Unidad	200	5.500	1.100.000
9	11	Detergente líquido concentrado.	Amita	Paraguay	Litro	80	19.250	1.540.000
10	12	Jabón en polvo multiacción, de 1 kilo como mínimo.	Cavallaro	Paraguay	Kilo	50	10.500	525.000
11	13	Escoba de paja con mango de madera.	Sta.Rosa	Paraguay	Unidad	100	14.100	1.410.000
12	14	Escoba común con mango largo de paja para techo	Sta.Rosa	Paraguay	Unidad	20	23.750	475.000
13	15	Escoba de poliamida mango de madera revestida de plástico.	Robusta	Brasil	Unidad	50	12.750	637.500
14	16	Escoba plástica para césped y jardín de 22 dientes plano como mínimo con mango de madera.	Famastil	Brasil	Unidad	20	17.750	355.000
15	17	Esponja multiuso doble faz con lana de acero.	Brilhus	Brasil	Unidad	600	1.100	660.000
16	18	Franela	Guaykuru	Paraguay	Unidad	100	3.500	350.000
17	19	Guante de goma Nro 7.	Scotch-brite	Argentina	Unidad	200	8.000	1.600.000
18	20	Hipoclorito de Sodio.	lava1000	Paraguay	Litro	50	13.250	662.500
19	21	Lana de acero	Residence	Brasil	Unidad	30	2.500	75.000
20	22	Limpia vidrio con atomizador.	Amita	Paraguay	Unidad	150	8.750	1.312.500
21	23	Plumero de plumas mediano, con mango largo de madera.	Sta.Rosa	Paraguay	Unidad	20	22.500	450.000
22	24	Set de cepillo limpia sanitario con vaso porta cepillo	Plasnew	Brasil	Unidad	10	10.750	107.500
23	25	Tapete liso aromatizado para mingitorio, con fragancia.	Screen	Brasil	Unidad	200	7.200	1.440.000
							Total:	**24.682.500.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 24.682.500.- (guaraníes veinticuatro millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos).----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.. 4196345 - 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA SECRETARIO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Universidad Nacional del Este y Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este. Facultad Politécnica, Dirección de Administración y Finanzas.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Decano y el Dir. de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo percibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 24 de julio de 2019.----------

PROVEEDOR
Blanca Gissell Fernández Franco
C.I. N° 4.196.345

ND
DISTRIBUIDORA
Import Export
R.U.C.. 4196345 - 8

CONTRATANTE
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I. N° 1.245.617

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITECNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY